

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 1210200024518

Ciudad de México, a 11 de junio de 2018

Visto el expediente que corresponde a la solicitud de la Dirección General de Financiamiento de esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud, relativa a la ampliación del plazo para la atención de la solicitud de información al rubro citada, el Comité de Transparencia resuelve conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Por solicitud electrónica número 1210200024518 de fecha 14 de mayo de 2018, presentada a través del Sistema INFOMEX y dirigida a la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se solicitó el acceso a la siguiente información:

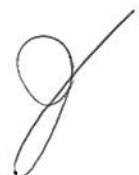
“Solicito me informen si el anexo III 2018 del Acuerdo de Coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud ha sido firmado por las 32 entidades federativas; de ser afirmativa la respuesta, solicito copia simple de cada uno de ellos debidamente firmados conforme lo establece el artículo 36 del PEF 2018.” (SIC)

- II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de esta Comisión Nacional, mediante oficio CNPSS-UT-780-2018, de fecha 14 de mayo del año en curso, turnó la solicitud de información a la Dirección General de Financiamiento, solicitándole proporcionar la atención correspondiente, a fin de otorgar la respuesta a la solicitud dentro del plazo legal.
- III. En respuesta, la Dirección General de Financiamiento, a través del diverso CNPSS-DGF-1028-2018, de fecha 06 de junio del presente año, manifestó lo siguiente:

“...le solicito de la manera más atenta, gestionar ante el Comité de Transparencia una prórroga para la entrega de dicha información al peticionario, lo anterior debido al cierre del ejercicio 2017 que se realizó con las entidades federativas y al avance trimestral del ejercicio 2018, así como al cambio de servidores públicos que la Dirección General de Financiamiento está experimentando generando una sobrecarga de trabajo al personal que sigue laborando en dicha área”

- IV. Conforme a lo anterior, el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 08 de junio del presente año, a efecto de que la Dirección General de Financiamiento expresara las razones que motivaran el requerimiento de prórroga para la atención de la solicitud de información que ocupa la presente resolución.

Visto lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es competente para conocer y resolver sobre la determinación de la ampliación del plazo para la atención de la solicitud de información 1210200024518, solicitada por la Dirección General de Financiamiento.

SEGUNDO. - En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, el Director de Gestión y Control Presupuestal, como representante de la Dirección General de Financiamiento, manifestó que conforme a lo señalado en el oficio CNPSS-DGF-1028-2018, se reitera la solicitud de prórroga para poder entregar la información requerida por el peticionario.

Lo anterior, debido a que la Dirección General ha experimentado gran carga de trabajo, adicionalmente se presentaron cambios de servidores públicos que eran los responsables de la información y quienes no han realizado el Acta de entrega – recepción, lo que ha llevado a que no se puedan abrir sus oficinas, asimismo, señaló que ya se requirió a los mencionados servidores, por lo que esperan que en breve se resuelva.

TERCERO. - Los integrantes del Comité de Transparencia, con base a lo manifestado por el representante de la Dirección General de Financiamiento, consideran pertinente determinar la ampliación del plazo de respuesta, a fin de que dicha unidad administrativa presente la información requerida por el solicitante.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, considera procedente determinar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1210200024518, a fin de que la Dirección General de Financiamiento, dentro del término de 10 días hábiles, entregue la información solicitada por el peticionario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. - En atención a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 135 de la de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese la presente resolución al peticionario, a través del correo electrónico señalado para todo tipo de notificaciones, así como al INAI a través del Sistema INFOMEX.

Así lo resolvieron por unanimidad, mediante el **acuerdo número 16 SE18-04**, dictado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2018, celebrada el 08 de junio de 2018, los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Mtra. Eufrosina Plata Quiroz, Presidenta del Comité de Transparencia; Mtra. Lidia Almazán Barrera, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión





Nacional de Protección Social en Salud, y el Lic. Vicente Olgún Spíritu, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, en la cual se instruye a la Unidad de Transparencia a comunicar la presente resolución al peticionario dentro del plazo legal.

**PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

MTRA. EUFROSINA PLATA QUIROZ

**SUPLENTE DEL TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

MTRA. LIDIA ALMAZÁN BARRERA

**SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

VICENTE OLGÚN SPÍRITU

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN APROBADA MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 16 SE18-04, DICTADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DE DICHO CUERPO COLEGIADO, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2018, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1210200024518.